ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y de San Bernardo, es un área adscrita a la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se encuentra ubicado en la costa Caribe de Colombia, a 23 km al sur de la ciudad de Cartagena de Indias y a 35 km al noroeste de la localidad de Santiago de Tolú, se encuentra ubicado el frente a las costas de los departamentos de Bolívar y Sucre, entre los 10º 15' y 9º 35' de latitud norte y los 75º 47' y 75º 50' de longitud oeste, ocupando un área aproximada de 120.000 hectáreas, en la jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural (D. T. y C.) de Cartagena de Indias, esta área posee una relación estrecha con las comunidades afrodescendientes que se ubican en las zonas de influencia del Parque; Barú, Archipiélago Nuestra Señora del Rosario y Archipiélago de San Bernardo, las cuales poseen una estrecha relación ancestral de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, particularidad que hace necesaria la implementación de una política participativa en el desarrollo del subprograma "Concertar estrategias especiales de manejo con grupos étnicos que permitan articular distintas visiones de territorio".

El Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo ha venido orientando y trabajando en diversos procesos de relacionamiento y construcción de políticas ambientales con comunidades, como la consulta previa llevada a cabo en 2019 entre PNN y los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca, que resultó en la firma de 13 acuerdos de manejo para la protección de los valores naturales y culturales del área protegida, generándose así la instancia de Comanejo, espacio de coordinación conjunta sobre los acuerdos firmados. Además de este con la comunidad negra de Playa Blanca, se adelanta en el cumplimiento de la Sentencia T - 021 de 2019 de la Corte Constitucional, en la que se firmaron 10 acuerdos de manejo entre PNN y el Consejo de Comunidades Negras de Playa Blanca, con los que se buscan definir alternativas para proteger los ecosistemas del área protegida y garantizar la subsistencia de las comunidades locales, con la intención de mitigar los impactos generados por el turismo.
En virtud de lo expuesto anteriormente, el área protegida para el 2023 continúa con el cumplimento de los compromisos adquiridos mediante la firma de los 13 acuerdos que se desarrollan mediante la instancia de Comanejo y 10 acuerdos derivados de la Sentencia T-021 de 2019.

Se encuentran programadas reuniones en las que participaran los consejos Comunitarios de las comunidades Negras y representantes de los tres niveles de decisión de Parques Nacionales, incluyendo al Director de la Territorial Caribe con el fin de poner en marcha los acuerdos suscritos entre las partes, además de espacios institucionales con la comunidad que nos permitan afianzar en el cumplimiento de acuerdos de los dos procesos de gobernanza.

Parques Nacionales Naturales de Colombia – Parque Nacional Natural Corales del Rosario y de San Bernardo cuenta con una planta de personal reducida e insuficiente para realizar la gestión y acompañamiento respectivo, que garantice el cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia del 2023 componente esencial para garantizar la efectividad de las medidas adoptadas desde el área protegida.

En este orden de ideas y atendiendo a lo anterior, se requiere contratar el apoyo logístico de una empresa, que adquiera y genere los insumos, herramientas y alimentación, y en general cualquier apoyo logístico que garanticen las condiciones necesarias para la presencia y participación de las comunidades afrodescendientes del área de influencia, para la implementación de los acuerdos suscritos en el plan de manejo del Parque Nacional Los Corales del Rosario y de San Bernardo, teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia del 2023 para el rubro de “Eventos”.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de Mínima Cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Los Corales del Rosario y San Bernardo, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de gestión de eventos y logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en el plan de trabajo 2023, construido conjuntamente entra las comunidades (islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca) y Parques Nacionales Los Corales Del Rosario y de San Bernardo mediante la instancia de camanejo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

GRUPO	F	Servicios
SEGMENTO	80	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos
FAMILIA	1	Comercialización y distribución

GRUPO	F	Servicios
	4	
CLASE	1 6	Actividades de ventas y promoción de negocios
CLASIFICACION	0 7	Gestión de eventos
		80141607

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

En cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas de acuerdo con los requerimientos y cantidades solicitadas por la entidad, en el lugar de entrega requerido por el área protegida y hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**Hidratación:** Agua x24 unidades x300Ml	Unidad	1
2	**Hidratación:** Agua botellón x20L mas Vaso De Cartón 7 Onzas Paquete X 100 Unidades	Global	1
3	**Refrigerio 1:** Un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y un dedito de queso y/o empanada rellena de pollo.	Unidad	1
4	**Refrigerio 2:** Un (1) sándwich compuesto por (pan baguette, tajada jamón x 11 gramos , queso mozzarella 18 gr, queso crema y salsa), con un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y una (1) manzana verde x 210 gr.	Unidad	1
5	**Almuerzo 1:** Arroz de coco x120 gr, Pescado porción 350 gr, patacones 4 unidades, ensalada y jugo Natural x 500 ml	Unidad	1

6	**Almuerzo 2:** Arroz blanco x 120 gr , pollo / cerdo porción350 gr, granos , ensalada y jugo Natural x 500 ml	Unidad	1
7	**Logística** : Apoyo logístico, suministro de material didáctico y de trabajo (Tablero, pendones, afiches, impresiones, libretas de notas para asistentes)	Global	1
8	**Logística** : Apoyo logístico, alquiler de carpas 3x3 incluida instalación y desinstalación, sistema de sonido para cubrir el evento mínimo 2 micrófonos inalámbricos,1 video beam, pantalla, cableado, Planta eléctrica)	Global	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir.

1. **Invariabilidad de los precios**: El proponente seleccionado deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato, previa autorización por el supervisor del contrato.

2. **Pedidos y Atención oportuna:** El proponente seleccionado despachará los pedidos en las fechas y horas establecidas para el evento de acuerdo con la solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.

3. **Lugar de Entrega:** En la sede Administrativa, de la ciudad de **Cartagena en la calle 4 No. 3-204 barrio Bocagrande,** o en los lugares donde se desarrollará cada uno de los **eventos (Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca).** Estos sitios serán indicados oportunamente por el supervisor del contrato.

4. **Elementos no incluidos en el listado**: En caso de que se requiera el suministro de elementos o prestación de servicio no previstos en el contrato y necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de estos.

5. **Calidad de los elementos a suministrar:** se requiere que los elementos sean de calidad y que no se encuentren caducos.

6. **Control de suministros**: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos en las cantidades establecidas hasta agotar el presupuesto asignado y tanto el supervisor como el Proveedor deberán llevar un control de los suministros y periódicamente, se realizará la conciliación para el control del saldo. El proveedor despachará, previa autorización del jefe del área protegida o su delegado, y se realizarán de acuerdo con los requerimientos y condiciones pactadas en la contratación.

7. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con los supervisores. **En la propuesta técnica deberá quedar textualmente indicado lo siguiente: "Se designa como interlocutor a: nombre, correo electrónico y número de contacto"**. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones.

8. **Remisiones y Facturas**: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorizando el pedido y el proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, está debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

9. ***Manejo de recipientes:*** En consonancia con la misión institucional y la necesidad de disminuir en la región el uso inadecuado de residuos sólidos, se requiere que en los servicios de suministro de alimentación no se empleen elementos elaborados en icopor, plásticos, ni materiales desechables.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en los sitios que se designan en el presente estudio previo, en las cantidades y domicilio que se fije en cada orden de pedido, previa concertación con los supervisores.
b. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
c. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor el soporte de pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
h. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto

de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

i. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
j. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
l. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

NOTA: Las estipulaciones incluidas en el presente estudio y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista, igualmente los plazos, condiciones y calidades del personal presentado para la ejecución del contrato objeto de la presente selección, deberá ser idóneo y tener la experiencia requerida, situación que será verificada por el Supervisor del Contrato. En caso de que el mencionado personal no cuente con la idoneidad y experiencia requerida, el supervisor del contrato podrá solicitar el cambio de dicho personal

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. El supervisor del contrato deberá entregar las memorias del evento, lista de asistencia y registro fotográfico una vez finalizado cada evento, el cual será requisito previo al pago del contratista.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo destinado el valor total del presupuesto del proceso de la contratación: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($20.000.000).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el servicio de gestión de eventos y logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en el plan de trabajo 2023, construido conjuntamente entra las comunidades (islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca) y Parques Nacionales Los Corales Del Rosario y de San Bernardo mediante la instancia de camanejo.	**$20.000.000**

La Segunda, **DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados los cuales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Agua x24 unidades x300Ml **Hidratación**	Unidad	1		
2	Agua botellón x20L mas Vaso De Cartón 7 Onzas Paquete X 100 Unidades **Hidratación**	Global	1		
3	Un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y un dedito de queso y/o empanada rellena de pollo. **Refrigerio 1**	Unidad	1		

4	Un (1) sándwich compuesto por (pan baguette, tajada jamón x 11 gramos , queso mozzarella 18 gr, queso crema y salsa), con un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y una (1) manzana verde x 210 gr. **Refrigerio 2**	Unidad	1		
5	Arroz de coco x120 gr, Pescado porción 350 gr, patacones 4 unidades, ensalada y jugo Natural x 500 ml **Almuerzo 1**	Unidad	1		
6	Arroz blanco x 120 gr , pollo / cerdo porción350 gr, granos , ensalada y jugo Natural x 500 ml **Almuerzo 2**	Unidad	1		
7	Apoyo logístico, suministro de material didáctico y de trabajo (Tablero, pendones, afiches, impresiones, libretas de notas para asistentes) **Logística**	Global	1		
8	Apoyo logístico, alquiler de carpas 3x3 incluida instalación y desinstalación, sistema de sonido para cubrir el evento mínimo 2 micrófonos inalámbricos,1 video beam, pantalla, cableado, Planta eléctrica) **Logística**	Global	1		

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no

será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

- El proponente deberá diligenciar los cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.

2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTE MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 20.000.000 MC/TE)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO

NUMERO DE CDP: 12223
PAA : 59049
ENTIDAD:SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PNN CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO
CUENTA: INVERSION **RECURSO**: 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION SPNN
PRODUCTO: SERVICIO DE ADMINISTRACION Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: 02-02-02-008-005-09-6
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: servicio de organización y asistencia de convenios y ferias
SUBCLASE CPC – DANE: 85962
TITULO: servicio de organización y asistencia de ferias
VALOR TOTAL: $20.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el servicio de gestión de eventos y logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en el plan de trabajo 2023, construido conjuntamente entra las comunidades (islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca) y Parques Nacionales Los Corales Del Rosario y de San Bernardo mediante la instancia de camanejo.

5.1. ANALISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el servicio de gestión de eventos y logística para la realización a todo costo de las instancias de coordinación y participación social, reuniones comunitarias y talleres definidos en el plan de trabajo 2023, construido conjuntamente entra las comunidades (islas del Rosario, San Bernardo, Barú, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca) y Parques Nacionales Los Corales Del Rosario y de San Bernardo mediante la instancia de camanejo.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$ 20.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATIST</th><th>ENTIDAD</th><th>PLAZOS</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				A			
		2023	$13.447.000	LUZ VIVIANA RAMIREZ	MUNICIPIO DE MANIZALES	HASTA 20 DE DIC DE 2023	
		2022	$35.000. 000	EMILSEN HERRERA RAYO	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA	1 MESES	
		2021	$ $22,816,800	FLOR NUVIA SARMIENTO CASTAÑEDA	CUNDINAMARCA - CONCEJO MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	220 DÁIS	

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio y caducidad de los productos. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que el servicio no cumpla con las especificaciones requeridas
Consecuencia de los riesgos	No contar con las raciones al momento del pedido o del suministro en las cantidades requeridas, lo que podría generar dificultades para el desarrollo de las actividades del programa.
Controles de los riesgos	Garantía de cumplimiento y calidad del servicio de los Servicios suministrados **a)** **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **b)** **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Análisis de la oferta	En la ciudad de Cartagena, existe un amplio mercado con empresas y personas naturales dedicadas al apoyo logístico y eventos, de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. En consecuencia y con el fin de obtener datos aproximados del servicio de Apoyo logístico requerido por la entidad, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento. **COTIZACIONES:** **SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO NIT 901354095-7:** $1.138.000 **CIRO MARTINEZ HERNANDEZ NIT: 1001.974.339-5:** $1.236. 000

	ABASTOS AL MEJOR PRECIO NIT. 32390123-6: $1.264.000 Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000). Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitadas en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Cartagena , Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca (Bolívar)

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE pagará al **CONTRATISTA** un pago, de acuerdo a la prestación y/o entrega efectiva de los bienes y/o servicios, previa entrega de la factura y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACON Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso, los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá duración **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo y auto de aprobación de la garantía exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRA

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACON Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8.** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **Calidad del servicio.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contralto que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de área protegida Los corales del rosario y de san Bernardo, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia en el mes de junio de 2023.

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA

Firmado digitalmente por GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Fecha: 2023.06.07 11:28:02 -05'00'

GUSTAVO SANCHEZ HERRERA
Director Territorial Caribe

Proyecto/Reviso	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	**Maria Del Mar Cuadrado**	Profesional Administrativo	
Responsabilidad Técnica Y Financiera	**Teniente de Navío JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ**	Jefe de Área Protegida PNNCRSB	
Responsabilidad Jurídica	**Valeria Ávila Cardoso**	Contratista - Abogado	

ANEXO 1

				SM SOLUCIONES INTEGRALES DEL PACIFICO NIT 901354095-7	ABASTOS AL MEJOR PRECIO NIT. 32390123-6	CIRO MARTINEZ HERNANDEZ NIT: 1001.974.339-5	
ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VR. PROMEDIO UNITARIO
1	Agua x24 unidades x300Ml	Unidad	1	$ 20.000	$ 22.000	$ 20.500	$ 20.833
2	Agua botellón x20L mas Vaso De Cartón 7 Onzas Paquete X 100 Unidades	Global	1	$ 35.000	$ 38.000	$ 34.000	$ 35.667
3	Un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y un dedito de queso y/o empanada rellena de pollo.	Unidad	1	$ 8.000	$ 10.000	$ 8.500	$ 8.833

4	Un (1) sándwich compuesto por (pan baguette, tajada jamón x 11 gramos , queso mozzarella 18 gr, queso crema y salsa), con un (1) jugo tetrapack de 200ml con pulpa y una (1) manzana verde x 210 gr.	Unidad	1	$ 15.000	$ 18.000	$ 16.000	$ 16.333
5	Arroz de coco x120 gr, Pescado porción 350 gr, patacones 4 unidades, ensalada y jugo Natural x 500 ml	Unidad	1	$ 35.000	$ 39.000	$ 33.000	$ 35.667
6	Arroz blanco x 120 gr , pollo / cerdo porción350 gr, granos , ensalada y jugo Natural x 500 ml	Unidad	1	$ 25.000	$ 27.000	$ 24.000	$ 25.333
7	Apoyo logístico, suministro de material didáctico y de trabajo (Tablero, pendones, afiches, impresiones, libretas de notas para asistentes)	Global	1	$ 400.000	$ 480.000	$ 450.000	$ 443.333

8	Apoyo logístico, alquiler de carpas 3x3 incluida instalación y desinstalación, sistema de sonido para cubrir el evento mínimo 2 micrófonos inalámbricos,1 video beam, pantalla, cableado, Planta eléctrica)	Global	1	$ 600.000	$ 630.000	$ 650.000	$ 626.667